

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 31/2021
La Paz, 06 de diciembre de 2021
DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE AL CONSEJO FILATÉLICO BOLIVIANO.
AGENCIA BOLIVIANA DE CORREOS.

VISTOS:

Que, la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales, en el artículo 1 inciso c) establece: *"Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados sino también de la forma y resultado de su aplicación"*.

Que, el Reglamento de la responsabilidad la función o publica, artículo 12 parágrafo I dispone que: *"Autoridad legal competente es: La prevista en las normas específicas de la entidad o en su defecto, el servidor público designado por el máximo ejecutivo en la primera semana hábil del año"*.

Que el Decreto Supremo N°3854 de 03 de abril de 2019, en el inc. a) del Artículo 1 establece que: *"a) Crear el Consejo Filatélico Boliviano; y b) Establecer las condiciones para la emisión de los sellos postales y productos filatélicos"*.

Que el Decreto Supremo N° 3854, en su Artículo 2 dispone que: *"I. el Consejo Filatélico Boliviano estará conformado por representantes del (la): a. Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Viviendas, b. Ministerio de Cultura; c. Ministerio de Comunicación, d. Agencia Boliviana de Correos, e. Federación Filatélica Boliviana II - El Consejo Filatélico Boliviano estará presidido por el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Viviendas"*.

Que, la Resolución Ministerial N° 112 de 31 de mayo de 2019 el Artículo 4 que: *I.- "Cada uno de los representantes del Órgano Ejecutivo que conforme el Consejo Filatélico Boliviano será designado mediante Resolución Ministerial, emitida por su Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE). II.- La Agencia Boliviana de Correos participará a través de su Director General Ejecutivo"*.

CONSIDERANDO:

Que, la Agencia Boliviana de Correos - AGBC fue creada por Decreto Supremo N° 3495 de 28 de febrero de 2018, como una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, y patrimonio propio, bajo tutición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda

Que, el Artículo 5 del referido Decreto Supremo establece como funciones de la AGBC: *"Planificar, prestar, mejorar y desarrollar en todo el territorio nacional los servicios postales básicos y no básicos, nacionales o internacionales, financieros postales, conexos y accesorios establecidos en las disposiciones legales sobre Correos, en los Convenios y Acuerdos Postales Internacionales suscritos por el Estado y en sus respectivos reglamentos; así como para prestar y promover el desarrollo del Servicio Postal Universal"*.

Que, el inciso j) del Artículo 6 del mencionado Decreto Supremo, establece que: *"El Director General Ejecutivo de la AGBC tiene la atribución de Realizar y autorizar los actos administrativos necesarios para el funcionamiento de la Institución"*.



Que, mediante Resolución Suprema N° 27588 de 30 de agosto de 2021 se designa como Director General Ejecutivo de la Agencia Boliviana de Correos, al Ing. Orlando Pozo Terrazas.

POR TANTO:

El Director General Ejecutivo de la Agencia Bolivia de Correos - AGBC, en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por el ordenamiento jurídico vigente.

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Designar como Representante de la Agencia Boliviana de Correos – AGBC ante el al Consejo Filatélico Boliviano a JOSEFA GUERRERO REQUELME con CI: 6392474 SC., para que conozca, asista a sesiones con voz, conforme a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Filatélico Boliviano y Reglamento de Responsabilidades por la Función Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 23318-A, modificado por el Decreto Supremo N° 26237 y demás normativas aplicables.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Orlando Pozo Terrazas
Orlando Pozo Terrazas
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
AGENCIA BOLIVIANA DE CORREOS

